



# ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINCULTURA

ICANH 130  
No. Rad. 1966

2050

Bogotá, D. C. 12 MAY 2017

Señora

**YENNY ANDREA ALVAREZ SÁNCHEZ**

Contelac

Calle 96 No. 13 – 31 B. Chico Edif Solevento – Oficina 202

Bogotá D.C.,

[contelac@contelac.com](mailto:contelac@contelac.com)

[yalvarezs@gmail.com](mailto:yalvarezs@gmail.com)

	<b>CONTELAC</b>
<b>CORRESPONDENCIA RECIBIDA</b>	
Fecha: 18 Mayo 17	Hora: 7:31
No. de Radicación: TIB-4441-17	
Recibido por: Bárbara Fonseca	

Asunto: Respuesta a su “Solicitud concepto sobre procedimiento relacionado con el comunicado 0836 emitido por el ICANH el día (24) de febrero del 2017”.

Cordial saludo,

El ICANH ha recibido el oficio citado en la referencia. Al respecto, nos permitimos resaltar que teniendo en cuenta el resultado obtenido en el diagnóstico arqueológico para el proyecto “Estudios y diseños tramo tres de la línea Red Matriz Tibitoc – Casablanca”, donde se establecieron muestreos arqueológicos durante las obras una vez retirada la capa de asfalto y de esa misma manera monitorear estos puntos, informamos que para poder adelantar estas actividades se requiere contar con la respectiva Autorización de Intervención Arqueológica.

Para llevar a cabo la prospección y el monitoreo mencionado es necesario contar con los servicios de profesionales en arqueología. En este sentido, el profesional que se encargue de liderar el estudio arqueológico, deberá solicitar ante el ICANH una Autorización de Intervención Arqueológica. Esta solicitud se realiza presentando una propuesta que debe contener lo requerido en la “Guía de presentación de proyectos” que puede encontrar en la página web del ICANH <http://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=4517>. Una vez radicada la solicitud, el Grupo de Arqueología del ICANH la somete a evaluación y en (15) días hábiles aproximadamente, emite un concepto. Si la solicitud cumple los requisitos, el ICANH expide la correspondiente Autorización de Intervención Arqueológica, con la cual se puede desarrollar el estudio arqueológico; de lo contrario, se solicitan ajustes a la propuesta y ésta debe ser presentada de nuevo para ser evaluada.

Una vez finalice la fase de campo y laboratorio, el profesional deberá presentar el informe final que incluye el correspondiente Plan de Manejo Arqueológico. Este informe debe contener lo solicitado en la “Guía de presentación de informe” que puede encontrar en la página web del ICANH <http://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=4517>. El informe debe ser radicado por el profesional y se somete a evaluación; en (15) días hábiles aproximadamente, el ICANH emite un





# ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



MINCULTURA

ICANH 130  
No. Rad. 1966

concepto aprobando o no el informe y su respectivo Plan de Manejo Arqueológico. Nos permitimos recordar que el Plan de Manejo Arqueológico es un concepto técnico de obligatoria atención, sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra. Este Plan debe contener medidas que permitan evitar o mitigar el impacto que se pueda generar cualquier tipo de actividad sobre el Patrimonio Arqueológico estudiado, que se deberán aplicar antes del inicio de las obras (rescate) o paralelo a la ejecución de las mismas (monitoreo).

Para mayor información puede consultar el documento titulado "Régimen legal y lineamientos técnicos de los Programas de Arqueología Preventiva en Colombia" en la página del ICANH: <http://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=5942>.

Atentamente,



BEATRIZ EUGENIA RINCÓN RODRIGUEZ  
Grupo de Arqueología

Proyectó: Carol Castro





CONTELAC

FECHA: 18-may-17 RADICADO No. TIB-444-17

PROYECTO: EAB TIBITOC

RECEPCIONÓ: BÁRBARA FONSECA

CARGO: RECEPCIONISTA

REQUIERE RESPUESTA SI  NO

LIDER RESPUESTA - ASIGNAR A:		
NOMBRE	FECHA	FIRMA
Gullermo Sánchez	17/05/2017	

ENTERAR A:		
NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elizabeth Rodríguez	17/05/2017	<i>[Firma]</i>

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PLAZO RESPUESTA: \_\_\_\_\_

REVISÓ: GERMÁN TORRES

RESPONDIDA CON: \_\_\_\_\_

ARCHIVAR EN: \_\_\_\_\_

